

16/04/2015

## **Antofagasta: condenan a adolescente a internación cerrada**

El Fiscal Gonzalo Pino, obtuvo una sentencia de condena de cinco años de internación en régimen cerrado, con programa de reinserción social, en contra del adolescente, M.P.C.R, de 16 años de edad, a quien el Tribunal Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpable de un delito de robo con intimidación.



Los hechos por los que acusó el fiscal dan cuenta que el día 21 de septiembre del 2014 en horas de la madrugada el acusado llegó en compañía de un sujeto no identificado, hasta un domicilio de Avenida Bonilla, donde forzó la reja del jardín, para luego desmontar un ventanal e ingresar al interior del inmueble, junto al otro sujeto, sustrayendo diversas especies. Luego, ambos suben al segundo piso, lugar donde se encontraba la víctima durmiendo a la que amenazaron con un cuchillo conminándola a entregar las especies de valor. El imputado forcejea con la víctima, quien hiere al imputado con el cuchillo que este portaba. En paralelo, el padre de la víctima comienza a forcejear con el otro sujeto, el que logra darse a la fuga llevando consigo un Ipad y las llaves del vehículo de las víctimas, entre otras especies, siendo detenido el adolescente en el lugar de los hechos.

El menor renunció a su derecho a guardar silencio y declaró en el juicio indicando que el día de los hechos concurrió a una fiesta, y que allí consumió diez pastillas de clonazepán y que no se acuerda de nada, hasta que despertó en el Hospital y Carabineros le informó que había ingresado a una casa.

El Tribunal, luego de apreciar la prueba testimonial, en la que intervinieron las víctimas y los policías que participaron en el procedimiento, dieron por acreditado tanto el delito como la participación que en el mismo cupo al acusado.

La sentencia establece que para el cumplimiento de la sanción impuesta al adolescente condenado, el programa de reinserción social deberá considerar la plena garantía de la continuidad de estudios.